



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20165501164271

Bogotá, 09/11/2016



20165501164271

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL**  
**CARRERA 3 No. 6 - 47 BARRIO LA FLORESTA**  
**PUERTO CARRENO - VICHADA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **58664** de **27/10/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

  
**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**  
**RESOLUCIÓN No. 58664 del 27 OCTUBRE 2016**

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, identificada con N.I.T **846000230-7**

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.5.3.1 del Decreto 1079 de 2015.

**CONSIDERANDO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

## RESOLUCIÓN No. 58664 Del 27 OCTUBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por Carretera **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con N.IT. 846000230-7

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

### I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0155864** de fecha **10 de abril de 2016** impuesto al vehículo de placa **TFP130** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS** Identificada con el NIT. **846000230-7** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **472**.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 1079 de 2015

*"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"*

## RESOLUCIÓN No. 58664 Del 27 OCTUBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por Carretera **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con N.IT. **846000230-7**

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código 472

***"Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con esta vencida."***

### IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
0155864	10 de abril de 2016	TFP130

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0155864** de fecha **10 de abril de 2016** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS** identificada con NIT. **846000230-7**.

### V. FORMULACIÓN DE CARGOS

**Cargo Único:** La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, identificada con NIT. **846000230-7**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción **472** esto es, "(...) **Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con esta vencida.** (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con lo previsto en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "*cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno*", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

**Artículo 46.-***Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes*

**RESOLUCIÓN No. 58664 Del 27 OCTUBRE 2016**

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por Carretera **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con N.IT. 846000230-7

*teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

**Parágrafo.** -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes:

(...)"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, identificada con NIT. **846000230-7**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **472** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor mixto **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, identificada con NIT. **846000230-7**, con domicilio en la ciudad de **NO IDENTIFICADO - VICHADA**, en la **CR 3 6 47 BARRIO LA FLORESTA**,

**RESOLUCIÓN No. 58664 Del 27 OCTUBRE 2016**

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por Carretera **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con N.IT. 846000230-7

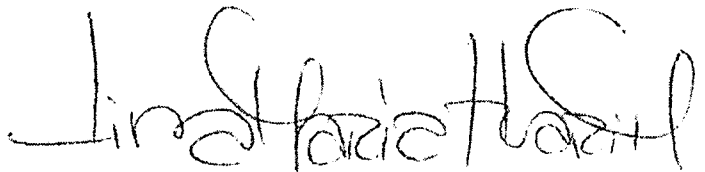
teléfono **3212947060**, correo electrónico **TRANSFRONTERAS2011@GMAIL.COM** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **58664** del **27 OCTUBRE 2016**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS  
Revisó: Mauricio Castilla Pérez - Abogado contratista  
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Mufieton Coordinador de Investigaciones a IUIT  
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

**RESOLUCIÓN No. 58664 Del 27 OCTUBRE 2016**

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor de Pasajeros por Carretera **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL-COOTRANSFRONTERAS**, con N.IT. 846000230-7

---

# INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-155864

## 1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA							MINUTOS		
16	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
10	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
POLICIA DE CARRETERAS  
COLOMBIA



## 2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

**Km 56 Via Santana - Mochoa**

## 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

## 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 5. EXPEDIDA

**Buesaco**

## 6. SERVICIO

PARTICULAR   
PUBLICO

## 7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

## 10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **1085275368**

LICENCIA DE CONDUCCION: **76364-10922982-7**

EXPEDIDA: **Jamundi** VENCE: **16-04-2016**

## 9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

**Maná del Carmen Toroves**  
Barrío Facorte - La Dorada 311552225

## 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

**Cooperativa de transportadores fronteros de la Miel LTA.**

## 12. LICENCIA DE TRANSITO

**10007039180**

## 13. TARJETA DE OPERACION

**0859064**  U

## 14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: **St. Gerson Jonathan Cardona Romo** ENTIDAD: **POVAL-SOTRA-DEPUY**

PLACA No: **093152**

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA ESTA TARJETA INDIVIDUALMENTE DEBERA OTORGAR LAS FIRMAS PARA PERMITIR O DENEGAR EL ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIENDO EN PRISION SEGUN LO ESTABLEZCAN LAS CODIFICACIONES LEGISLATIVAS EN VIGOR.

## 15. INMOVILIZACION

PATIOS: **Oficiales de Villagarzon** TALLER:  PARQUEADERO:

## 16. OBSERVACIONES

**Correccion de licencia de conduccion 10922982-7 categoria (-1). Infraccion permitir la prestacion del servicio en vehiculos sin tarjeta de operacion o con esta vencida**

## 17. NOMBRE DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE TIENE COMO PREVERA PARA EL FIN DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE INDICAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

**Superintendencia de Puertos y Transportes.**

FIRMA DEL AGENTE: **[Firma]** FIRMA DEL CONDUCTOR: **[Firma]** FIRMA DEL TESTIGO: **[Firma]**

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO C.C.N. 1085275368

IMPRESO POR: LITOTIP. MARTINEZ LTA. NIT 86033049







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

TODOS POR UN  
NUEVO PAIS

Villa Garzón, 10 de abril de 2016

CLASE: Camioneta  
MOTOR: 85715 242TR  
COLOR: Roxo

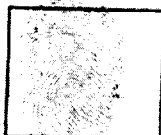
INVENTARIO VEHICULO

MARCA Toyota CILINDRAJE: 2694  
CHASIS MRD6X1269E0810 MODELO: 2014

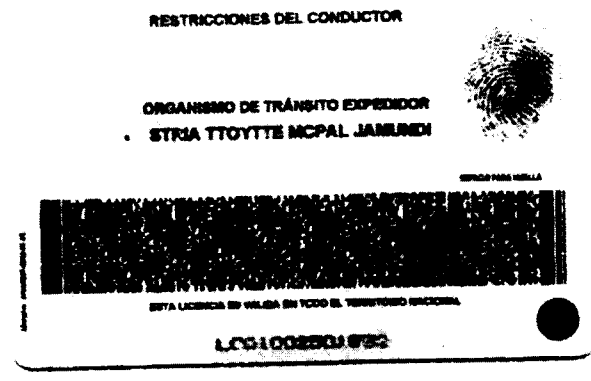
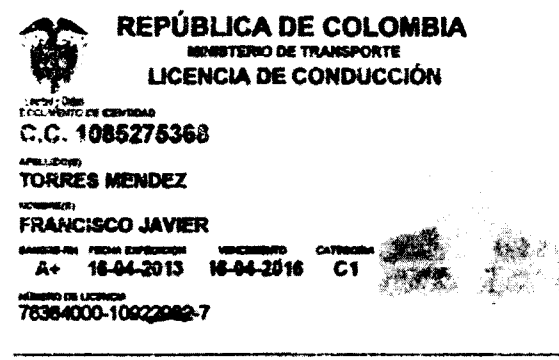
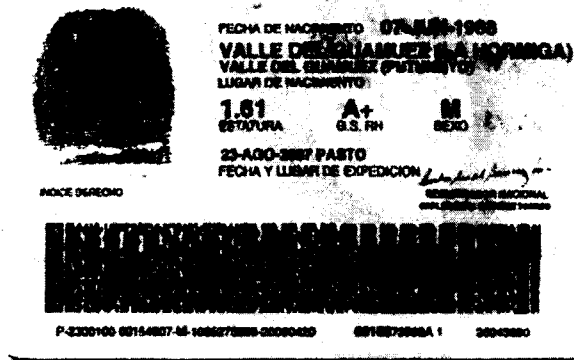
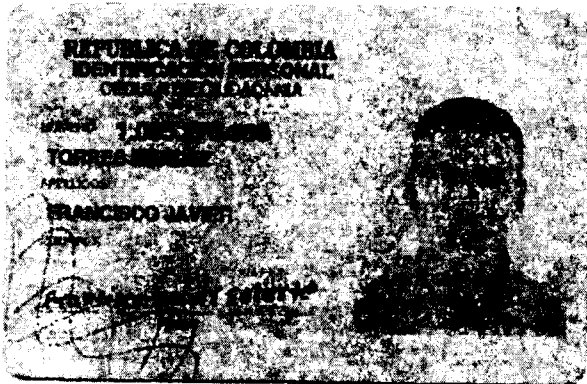
ACCESORIOS				ACCESORIOS			
No.	B	R	M	No.	B	R	M
RADIO ORIGINAL CD	01		X	BATERIAS	01		X
ANTENA	01		X	ENCENDEDORES	01		X
PARLANTES	04		X	CINTURONES DE SEGURIDAD	02		X
BRAZOS Y CUCHILLAS LIMPIA BRISAS	02		X	PALANCA DE CAPO	01		X
LAVA PARABRISAS	01		X	MANIJAS INTERNAS	04		X
LUCES DIRECCIONALES	04		X	APCOYA CABEZAS	04		X
LUCES STOP	02		X	DESCANSABRAZOS	04		X
LUCES SUPERIORES				MANIJAS PUERTAS	04		X
LLAVES SWICH . PUERTA				BOTONES ELEVAVIDRIOS			
LUCES REVERSA	01		X	EMBLEMAS	03		X
LUCES ALTAS Y BAJAS	01		X	LETREROS	04		X
SISTEMA DE VENTILACION Y CALFACION	01		X	LAMPARA LUZ INTERIOR	01		X
ESPEJOS INTERNOS	01		X	LLANTAS	04		X
ESPEJOS EXTERNOS	02		X	RINES	05		X
GUANTERAS	01		X	PERSIANA	01		X
PITO	01		X	CAJA SISTEMA FUSIBLES	01		X
VIDRIOS	06		X	TAPA DEPOSITO LIQUIDO DE FRENO	01		X
SISTEMA DE VIDRIO ELECTRICO				TAPA DEPOSITO LIQUIDO EMERAGUE	01		X
PARA SOLES	02		X	DEPOSITO LAVAPARABRISAS	01		X
PORTA VASOS	01		X	BOTON CONTROL ELECTRICO ESPEJOS			
PISO CAUCHO - lana	01		X	TAPA TANQUE GASOLINA Y PORTE SUELA	01		X
SILLAS	05		X	VARILLA CONTROL ACEITE	01		X
GUARDABARROS CUATRO	04		X	TAPA ACEITE	01		X
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	01		X	CENICEROS	01		X
JUEGO DE TORNILLOS				GANCHO DE REMOLQUE	02		X
VENTANAS	04		X	BOTONES SEGUROS PUERTA	04		X
PORTAPLACA	02		X	AMORTIGUADORES CAPO	01		X
ABRAZADERAS				TAPA RECUPERADORA AGUA RADIADOR	01		X
TUBO	01		X	TAPA HIDRAULICO DIRECCION Y DEPOSITO	01		X
CARROCERIA							
CARPA NORMA ASTM761 - Platon	01		X	PISO DE LAMINA COLD ROLLED			
SALPICADERAS	02		X	CAUCHOS SALPICADERAS	02		X
PUERTAS DE CARROCERIA	01		X	BANCAS CENTRALES	02		X
CARROCERIAS DE ESTACA				SEGUROS CON PUERTA			

OBSERVACIONES: Patios Villagarzón

Francisco  
Nombre y Firma del Conductor  
CC. 1095278368



St. Gerson J. Cardona Romero  
Nombre y firma Funcionario Policial



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR** No. 0859064

PLACA	MARCA	MODELO	GRUPO
IEB130	TOYOTA	CELIA	
CATEGORIA	TIPO CONSTRUCCION	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD
CANONES	DOBLE CABEZA	ESTR	SEDELLINA
No MOTOR		No CHASIS	
15713242TR		15713242TR	
RAZON SOCIAL EMPRESA		NIT	
COOPERATIVA DE VIVEROS Y FRONTERAS S.A. SAN MIGUEL LIDA		15713242TR	
DIRECCION	RADIO DE ACCION	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
CBA 5 No. 8-47 BARRIO	NACIONAL	14/03/11	16/03/19
TIPO TRAMITE	DIRECCION TERRITORIAL	FECHA AUTOMATICO	
EXPERIENCION	MARINA	15713242TR	

**MIXTO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007039180

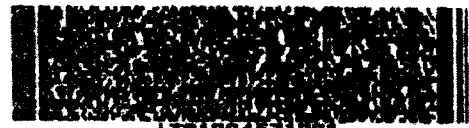
PLACA TFP130	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2014
CATEGORÍA DE 2004	COLOR SUPER ROJO 2	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE MOTOR DOBLE CÁMERA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MÁX. 1008 - 7
NÚMERO DE MOTOR 85715242TR	NÚMERO DE CHASIS MR0EX12G9E2081028	NÚMERO DE PLACA 8474146 2	

REGISTRACIÓN ORIGINAL  
DECLARACIÓN DE EFECTUACIÓN  
02021400143918  
LABORADA A LA PROPIEDAD

SERVIDOR 153  
FECHA REPORT. PLACAS  
1 30/01/2014 4

PRENSA - FINERA S.A.  
FECHA ENTREGA 17/08/2014  
FECHA REP. LIC. TIT. 17/08/2014  
FECHA RENOVACIÓN

SUBSTRATA TITOYTTTE OPTAL MARRON@USSACO



LT01004571821

**AXA QUATRA**

FECHA EXPIRACIÓN  
AÑO 2016 MES 03 DÍA 30  
AÑO 2016 MES 03 DÍA 31  
AÑO 2017 MES 03 DÍA 30

APellidos y nombres del tomador  
TARAPUES CHAMBA MARIA DEL CARMEN  
TELÉFONO TOMADOR  
31149235

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR  
CC  
NÚMERO DOCUMENTO TOMADOR  
69030343  
CÓDIGO SUJETO DE REGISTRO  
20  
CLASE FISCAL  
45985868  
CÓDIGO DISTRICCIÓN  
VALLE GUAM

DIRECCIÓN DEL TOMADOR  
VEREDA EL MAIZAL  
CÓDIGO RESIDENCIA TOMADOR  
VALLE GUAMUEZ

REEMPLAZA PLACA No.  
0  
AT 1306 8474146 2

CLASE VEHÍCULO VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO INTERMUNICIPAL	CATEGORÍA / ASES 2694
MODELO 2014	PLACA No. TFP130	MARCA TOYOTA
LÍNEA VEHÍCULO HILUX	NÚMERO MOTOR 85715242TR	
NÚMERO CHASIS / No. SERIE MR0EX12G9E2081028		NÚMERO VEH. MR0EX12G9E2081028
PICAJEROS 7	CAPACIDAD TON. 0.00	TARIFA 991
PRENSA SOMP 505800	CONTRIBUCIÓN FISCAL 252900	DISEÑO FISC. 1400
TOTAL A PAGAR 760100		

A. SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS  
B. SERVICIOS DE PASAJES  
C. SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS  
D. SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS

8474146 2

FORMA PSE MAYOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Nº. DE CONTROL 25382662

PLACA No. TFP130	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX
SERVICIO PÚBLICO	COLOR SUPER ROJO 2	MODELO 2014
CATEGORÍA 2004	COMBUSTIBLE GASOLINA	NÚMERO MOTOR MR0EX12G9E2081028
CLASE CAMIONETA	NÚMERO MOTOR 85715242TR	NÚMERO DE PLACA C 69030343
PROPIETARIO MARIA D. C. TARAPUES C.	CONTRIBUCIÓN FISCAL 125066890	

Nº. DE CONTROL 25382662

PLACA No. TFP130	CHASIS MR0EX12G9E2081028
CÓDIGO DE DISTRICCIÓN AUTORIZADA CDA DEL PUTUMAYO E.U.	
NÚMERO DE CONTROL 900244062	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2016 03 03	
FECHA DE VENCIMIENTO 2017 03 02	
FECHA DEL RESPONSALE	
NÚMERO DE APROBACIÓN 10-01N-089-001	CONTRIBUCIÓN FISCAL 125066890



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL**  
**COOTRANSFRONTERAS**

PERSONERIA JURIDICA 3682 - NIT : 846.000.230-7

*Rdo*  
*St. Carlos Velasco*  
*12-04-2016*  
*08:10 H*

Puerto Colon Putumayo, 11 de Abril de 2016

Señor  
**SUPER INTENDENTE**  
Puertos y Transportes

**Ref:** Solicitud devolución de vehículo placas TFP-130 afiliado a cooperativa de transportadores fronteras de san Miguel.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle nos colabore con la devolución del vehículo de placas TFP-130 afiliado a la Cooperativa de Transportadores Fronteras de san Miguel Ltda., el cual fue inmovilizado el día 10 de abril de 2016, por no portar la tarjeta de operación vigente ya que se encuentra en trámite con radicado del 05-abril-2016.

Por su colaboración que pueda prestarnos le quedare altamente agradecido.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE VICENTE HERNANDEZ**  
Gerente  
C.C. 18.152.028 V/ Guamez.



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL**  
**COOTRANSFRONTERAS**

PERSONERIA JURIDICA 3682 - NIT : 848.000.230-7

Puerto Colon Putumayo, 11 de Abril de 2016

*Rdo*  
*St. Carlos V. J. J.*  
*12-04-2016*  
*08:10 H*

Señor  
**SUPER INTENDENTE**  
Puertos y Transportes

**Ref: Solicitud devolución de vehículo placas TFP-130 afiliado a cooperativa de transportadores fronteras de san Miguel.**

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle nos colabore con la devolución del vehículo de placas TFP-130 afiliado a la Cooperativa de Transportadores Fronteras de san Miguel Ltda., el cual fue inmovilizado el día 10 de abril de 2016, por no portar la tarjeta de operación vigente ya que se encuentra en trámite con radicado del 05-abril-2016.

Por su colaboración que pueda prestamos le quedare altamente agradecido.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE VICENTE HERNANDEZ**

Gerente

C.C. 18.152.028 V/ Guamez.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL  
**COOTRANSFRONTERAS**

PERSONERIA JUF MINISTERIO DE TRANSPORTES DE COLOMBIA



No 20163520002322

Fecha Radicado: 2016-04-06 09:06:37

Destino: 352

RTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADOR

Anexo: 6 FOLIOS

Puerto Colon, 01 de Abril de 2016.

Doctor:  
**FRANCISCO ZARAMA**  
Director Territorial  
Ministerio de Transporte  
San Juan de Pasto

Ref. **SOLICITUD RENOVACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN  
INTERMUNICIPAL MIXTO - VEHICULO CON PLACAS SLE-305.**  
Atento saludo,

Mediante el presente, de manera muy respetuosa me permito adjuntar los documentos para la solicitud tramite de renovación de la tarjeta de Operación Nacional del automotor vinculado a la Cooperativa con número interno 2012 de propiedad del señor **MARIA DEL CARMEN TARAPUEZ CHAMBA** identificada con cédula de ciudadanía número 69.030.343, Expedida en Valle del Guamuez; con las siguiente características;

PLACA	:	TFP 130
MARCA	:	TOYOTA
LINEA	:	HILUX
MODELO	:	2014
CILINDRAJE	:	2694
COLOR	:	SUPER ROJO 2
SERVICIO	:	PUBLICO
CLASE	:	CAMIONETA
TIPO	:	DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE	:	GASOLINA
CAPACIDAD	:	7 PASAJEROS
MOTOR	:	85715242TR
CHASIS	:	MROEX12G9E2081028
PROPIETARIO	:	MARIA DEL CARMEN TARAPUES CHAMBA

Esto con el fin de cumplir con los alineamientos establecidos por la ley.  
Atentamente,

**JOSE VICENTE HERNANDEZ**  
GERENTE



**CODIGO DE VERIFICACION: 4616968GPS**  
NUMERO DE RADICACION: 20160241120-LA  
FECHA DE IMPRESION: 30 MARZO 2016 05:47 PM  
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICA**

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL SIGLA: COOTRANSFRONTERAS  
ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA  
CLASE PERSONA JURIDICA: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA  
DOMICILIO: PUTUMAYO  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR 3 6 47 BRR LA FLORESTA SAN MIGUEL  
DIRECCION ELECTRONICA : transfronteras2011@gmail.com

**CERTIFICA**

NIT : 846000230-7

**CERTIFICA**

QUE POR CERTIFICADO NRO. S/M DEL 23 DE ENERO DE 1997 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PASTO, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NRO. 246 DEL LIBRO I, SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NRO. 03632 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1993 DE DANCCOP PASTO A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL LTDA. SIGLA: TRANSFRONTERAS LTDA.

**CERTIFICA**

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 24	01/06/2002	ASAMBLEA DE SOCIOS	30/09/2002	1282	I
ACT 25	26/02/2003	ASAMBLEA DE SOCIOS	02/04/2003	1507	I
ACT 30	09/03/2007	ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	30/03/2007	3948	I

**CERTIFICA**

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL : LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL, "COOTRANSFRONTERAS", TIENE POR OBJETIVO FUNDAMENTAL, PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: PASAJEROS, TIPO TAXI, DE CARGA, ESPECIAL Y MIXTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES QUE REGULAN EL SECTOR COOPERATIVO Y DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y OPERACIONAL PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA. ADEMÁS, LA COOPERATIVA "COOTRANSFRONTERAS". TIENE COMO OBJETIVO IMPORTANTE, ELEVAR EL NIVEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS Y CONTRIBUIR A FOMENTAR LA AYUDA MUTUA Y LA PROTECCIÓN DE ÉSTOS, POR MEDIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CUALQUIER MODALIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS SOLIDARIOS, PROCURANDO EL BIENESTAR SOCIAL DEL ASOCIADO Y CONTRIBUYENDO CON LA PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES, TERRITORIALES Y NACIONALES, EN PROCURA DEL DESARROLLO SOCIAL.

**CERTIFICA**

SON FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. PROPONER





CÁMARA DE COMERCIO  
DEL FUTURO  
del Comercio

**CODIGO DE VERIFICACION:4816968GPS**

NUMERO DE RADICACION: 20160241120-LA

FECHA DE IMPRESION: 30 MARZO 2016 05:47 PM

PAGINAS: 2 - 4

LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL EN LAS RELACIONES U ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO DE LA COOPERATIVA, DEL ESTADO Y PRIVADAS. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS, CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES HASTA POR LA SUMA DE: QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.), CON SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CONTRATOS SUPERIORES A ESTA CUANTÍA, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ASOCIADOS. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER COMUNICACIÓN CON ELLOS. CELEBRAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. ORDENAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS Y ORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DIRIGIR RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y CONTRATAR CUANDO FUERE NECESARIO A TRABAJADORES NO ASOCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDE COMO MÁXIMO DIRECTOR Y EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA Y DE LA CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARAGRAFO UNICO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE POR SÍ MISMO O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 128 DEL 16 DE JUNIO DE 2015  
ORIGEN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
INSCRIPCIÓN: 17 DE JULIO DE 2015 No. 343 DEL LIBRO III

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
JOSE VICENTE HERNANDEZ PERENGUEZ  
C.C.18152028

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 41 DEL 21 DE FEBRERO DE 2015  
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE ABRIL DE 2015 No. 306 DEL LIBRO III

FUE(ON) NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
PRINCIPAL: RUBIELA IGNACIA CABRERA BENAVIDES.  
C.C.41115815

SEGUNDO RENGLON  
PRINCIPAL: OSCAR DAMIAN ROSALES CADENA.  
C.C.5234963



CÁMARA DE COMERCIO  
DEL PUTUMAYO  
No. 1 de Avenida República de Colombia

**CODIGO DE VERIFICACION:4616968GPS**

NUMERO DE RADICACION: 20160241120-LA

FECHA DE IMPRESION: 30 MARZO 2016 05:47 PM

PAGINAS: 3 - 4

TERCER RENGLON  
PRINCIPAL:EDWIN ARLED GARCIA CASTRO.  
C.C.1126447119

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
SUPLENTE:JOSE FERNANDO VALENZUELA ALPALA.  
C.C.97445449

SEGUNDO RENGLON  
SUPLENTE:MARIA DEL CARMEN TARAPUEZ CHAMBA.  
C.C.69030343

TERCER RENGLON  
SUPLENTE:GERMAN ARTEAGA.  
C.C.87710471

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 40 DEL 17 DE JUNIO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
INSCRIPCION: 16 DE OCTUBRE DE 2014 No. 287 DEL LIBRO III

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
FREDI HUMBERTO LOPEZ GOMEZ  
C.C.18162673

**CERTIFICA**

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 30 DE MARZO DE 2016 .

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://ccputumayo.org.co/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN PUTUMAYO A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO

DEL AÑO 2016 HORA: 05:47:21



CÁMARA DE COMERCIO  
DEL PETUMAYO  
para el desarrollo económico de la región

**CODIGO DE VERIFICACION: 4616968GPS**

NUMERO DE RADICACION: 20160241120-LA

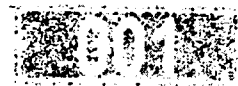
FECHA DE IMPRESION: 30 MARZO 2016 05:47 PM

PAGINAS: 4 - 4

EL SECRETARIO



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



0 2 Actualización

4 Número de formulario 14347566586



2 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 6 0 0 0 2 3 0 - 7 6 CV 12 Dirección social 48 Depósito de impuestos y Artículos de Puerto Aéreo 14 Bases electrónicas 4 8

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica 25 Tipo de documento 1 26 Número de identificación 27 Fecha expedición 28 Lugar de expedición 29 País 30 Departamento 31 Círculo electoral 32 Primer apellido 33 Segundo apellido 34 Primer nombre 35 Otros nombres

36 Razón social COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL LTDA.

37 Zona COOTRANSFRONTERAS LTDA.

UBICACION

38 País COLOMBIA 39 Departamento 1 6 9 Putumayo 40 Ciudad/inscripción 8 6 San Miguel 7 5 7

41 Dirección principal CR J A 6 47 BRR LA FLORESTA

42 Correo electrónico transfronteras2011@gmail.com

43 Apartado aéreo 0 44 Teléfono 1 3 2 1 2 8 1 8 0 8 1 45 Teléfono 2 3 2 1 2 9 4 7 0 6 0

CLASIFICACION

46 Actividad económica principal 47 Fecha inicio actividad 48 Código 49 Fecha inicio actividad 50 Código 51 Código 52 Número establecimiento 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 7 1 4 4 1 8

07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exención no impto renta y compl régimen especial 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios

Usuarios aduaneros

Exportadores

54 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55 Forma de pago 56 Método 57 Método 58 CP\*

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI X NO 60 No. de Folios 4 61 Fecha: 2 0 1 5 0 8 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en ningún momento corresponde exclusivamente a la entidad, por lo tanto, no genera responsabilidad alguna en caso de ser una versión actualizada o modificada. Artículo 16 Decreto 2463 de Noviembre de 2012. Firmar un tribuyente

59a Nombre ZULUAGA HERNANDEZ JOHN EDUARDO 59b Cargo Analista V

DIAN

Ferrocarril del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Equipo reservado para la DIAN

4. Número de Identificación

14347586586



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

846000230

6. D7: 12. Dirección seccional

7 Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Rico

14. Buzón electrónico

46

Características y Juras de las organizaciones

1. Naturaleza 2  
 2. Fondo  
 3. Tipo de persona jurídica  
 43. Formas asociativas  
 44. Cooperativas 7  
 45. Otras organizaciones no clasificadas  
 46. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
 47. Sociedades y otras formas asociativas  
 48. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Evento	1 Constitución	2 Reforma
71. Tipo	08	01
72. Número	03632	100
73. Fecha	19931215	20090105
74. Número de folios		
75. Estado de registro	03	03
76. Fecha de registro	19970430	20090123
77. No. Matricula mercantil	00246	4824
78. Departamento	86	86
79. Ciudad/Municipio	46	48

Composición del Capital

82. Nacional	100%
83. Nacional público	0%
84. Nacional privado	100%
85. Extranjero	0%
86. Extranjero público	0%
87. Extranjero privado	0%

Estado de registro y capital

88. Estado de registro y capital  
 Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la (Matr. o Contribuyente) 96. DV

97. Número o razón social de la matriz o controlante

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

Página 3 de 6 Hoja 3

El código por el que se paga la DIAN

4. Número de formulario

14347566586



1. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 6 0 0 0 2 3 0 - 7

2. DV 12 Dirección nacional

Delegada de Impuestos / Admisión de Puerto Rico

14. Buzón de correo electrónico

4 B

Representación

1. Representación

REPRS LEGAL PRIN

2. Fecha inicio ejercicio representación

1 8

2 0 1 5 0 7 1 7

3. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de ciudadanía

1 3 1 8 1 5 2 0 2 8

4. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

HERNANDEZ

PERENGUEZ

JOSE

VICENTE

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

108. DV 110. Razón social representante legal

6. Representación

7. Fecha inicio ejercicio representación

8. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

9. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

10. Número de Identificación Tributaria (NIT)

108. DV 110. Razón social representante legal

11. Representación

12. Fecha inicio ejercicio representación

13. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

14. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

15. Número de Identificación Tributaria (NIT)

108. DV 110. Razón social representante legal

16. Representación

17. Fecha inicio ejercicio representación

18. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

19. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

20. Número de Identificación Tributaria (NIT)

108. DV 110. Razón social representante legal

21. Representación

22. Fecha inicio ejercicio representación

23. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

24. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

25. Número de Identificación Tributaria (NIT)

108. DV 110. Razón social representante legal



DIAN

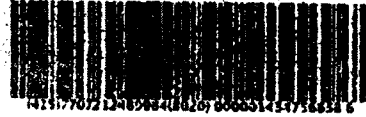
Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

Página 6 de 6 Hoja 5

Este formulario es enviado para la DIAN

4. Número de formulario

14347566586



Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 6 0 0 0 2 3 0

N. DV 12. Categoría económica

7 Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Aja

14. Buzón electrónico

4 8

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento  
Cédula de ciudadanía

125. Número de identificación  
1 3 1 8 1 6 2 6 7 3

126. Primer apellido  
LOPEZ

127. Segundo apellido  
GOMEZ

128. Primer nombre  
FREDI

129. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
2 0 1 4 1 0 1 6

130. DV 134. Seguridad o firma designada

135. Fecha de nombramiento  
2 0 1 4 1 0 1 6

126 DV 127. Número de tarjeta profesional  
1 4 5 3 1 2 T

131. Otros nombres  
HUMBERTO

142. Tipo de documento  
Cédula de ciudadanía

143. Número de identificación  
1 3 9 7 4 4 5 4 6 5

144. Primer apellido  
ANGULO

145. Segundo apellido  
SEVILLANO

146. Primer nombre  
HECTOR

147. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
2 0 0 9 0 4 0 1

148. DV 148. Seguridad o firma designada

149. Fecha de nombramiento  
2 0 0 9 0 4 0 1

138 DV 139. Número de tarjeta profesional  
1 1 0 0 1 9 T

142. Otros nombres  
ROBERTO



DIAN

Fondatorio del Registro Único Tributario  
Establecimientos

Página 6 de 6 Hoja 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

14347566586



1. Numero de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 6 0 0 0 2 3 0 = 7

3. DV 12 Dirección regional

Departamento de Impuestos y Aduanas de Puerto Rico

14. Buro electrónico

4 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

101. Tipo de establecimiento

101. Actividad económica

Código

0 9

Transporte de pasajeros

4 9 2 1

102. Nombre del establecimiento

COOTRANSFRONTERAS

103. Departamento

104. Ciudad/Municipio

Pulmeryo

8 6

San Miguel

7 5 7

105. Dirección

CR 3 A 6 47 BRR LA FLORESTA

106. Numero de matrícula mercantil

0 2 0 3 8

107. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 4 0 4 0 5

108. Teléfono

3 2 1 2 0 0 6 8 2 7

109. Fecha de cierre

110. Tipo de establecimiento

101. Actividad económica

102. Nombre del establecimiento

103. Departamento

104. Ciudad/Municipio

105. Dirección

106. Numero de matrícula mercantil

107. Fecha de la matrícula mercantil

108. Teléfono

109. Fecha de cierre

110. Tipo de establecimiento

101. Actividad económica

102. Nombre del establecimiento

103. Departamento

104. Ciudad/Municipio

105. Dirección

106. Numero de matrícula mercantil

107. Fecha de la matrícula mercantil

108. Teléfono

109. Fecha de cierre

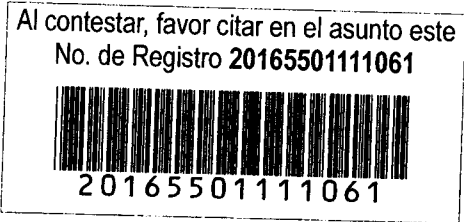


MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 0859064

PLACA		MARCA		MODELO	GRUPO
TEP130		TOYOTA		2200	
CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	
CAMIONETA	DOBLE CAB	570	7	GASOLINA	
No. MOTOR			No. CHASIS		
52715222TR			52715222TR		
RAZON SOCIAL EMPRES				NIT.	SEDE
COOPERATIVA DE TRANSPORTE FRONTERAS DE SAN MIGUEL LITA				990002207	SAN MIGUEL
DIRECCION		RADIO DE ACCION	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	
CRA No. 8-47 BARRIO CA. NARANJO		NACIONAL	16 03 91	16 03 91	
TIPO TRAMITE		DIRECCION TERRITORIAL	FIRMA AUTORIZADA		
EXPEDICION		MARIN			

MIXTO



Bogotá, 27/10/2016

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL**  
CARRERA 3 No. 6 - 47 BARRIO LA FLORESTA  
PUERTO CARRENO - VICHADA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **58664 de 27/10/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
Revisó: VANESSA BARRERA  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 58424.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado  
**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FRONTERAS DE SAN MIGUEL**  
**CARRERA 3 No. 6 - 47 BARRIO LA FLORESTA**  
**PUERTO CARRENO - VICHADA**



Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900 062917-9  
 D.G. 25 G 55 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMISOR**  
 Nombre/ Razón Social  
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTO  
 Y TRANSPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la Floresta

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN668743745CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 COOPERATIVA DE  
 TRANSPORTADORES FRONTERAS

Dirección: CARRERA 3 No. 6 - 47 BARRIO LA FLORESTA

Ciudad: PUERTO CARREÑO VICHADA

Departamento: VICHADA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
 11/11/2016 15:48:31

Máx. Área Operativa Lic. de carga 001200 del 20/05/2016  
 Máx. No. Res. Mensajería Express 001667 del 08/09/2016

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23 / 11 / 16	R	D
Fecha 2:		DIA	MES
		ANO	R
Nombre del distribuidor:	Fi y r galvanes		
CC:	17726472		
Centro de Distribución:	P.C.V		
Observaciones:	en barrio la floresta		

